



DECRETO 3428/2023

VISTO: Que ante la necesidad de la Municipalidad de hacer uso de la sede de la Asociación Civil del Valle sita en la esquina de la calle Libertad y Reina Mora de nuestra Localidad.

Y CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad acepta el préstamo de uso, ofrecido por la mencionada Asociación, y por tal motivo responderá durante el plazo de duración del mismo (10/12/23 al 31/7/24) de todo lo atinente a gastos de mantenimiento, higiene y pago de servicios de la sede de Asociación Civil del Valle.

Por ello, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones de Ley:

DECRETA

Artículo 1º: Que la Municipalidad responderá durante el plazo citado, de todo lo atinente a los gastos de mantenimiento, higiene y pago de servicios de la sede de Asociación Civil del Valle.-

Artículo 2º: Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

San Marcos Sierras, a los 19 días del mes de febrero de 2024 .